

La Unión, 28 de Octubre de 2013.-

**Vistos:**

1. El Acuerdo N° 220, adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2009.-
2. El Decreto Exento N° 3255 de fecha 01 de julio de 2009.-
3. El Acuerdo N° 224, adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Octubre de 2013, que aprueba modificaciones a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**DECRETO EXENTO N° 7567**

- a)** Apruebe la modificación a los artículos 6° y 13° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- b)** Del Artículo N° 6, se modifican los siguientes puntos:
- |   |            |
|---|------------|
| 1.- Control para conductores con Licencia profesional   | 50% U.T.M. |
| 2.- Control para conductores con licencia no profesional  | 60% U.T.M. |
| 3.- Cambio de clase o extensión a otras adicionales a las ya Autorizadas a conductores que estén en posesión de Licencia, conforme a la Ley 18.290                                    | 40% U.T.M. |
| 4.- Duplicado de Licencia de conducir, cualquier sea su clase   | 40% U.T.M. |
| 5.- Cambio de domicilio, examen de reglamento, práctico, físico Psíquico, cuando se trate del que debe rendirse para el Otorgamiento o control de licencia de conducir o certificados | 25% U.T.M. |
| 6.- Cambio de licencia de conducir para cualquier clase por Rectificaciones, cambio y/o modificaciones de nombre o Apellidos  | 25% U.T.M. |



I. MUNICIPALIDAD DE  
**LA UNIÓN**  
CHILE

8.-	Permisos para escuelas de conductores, por vehículo, Semestral.	1 U.T.M.
9.-	Duplicado de comprobante de pago del permiso de circulación	20% U.T.M.
10.-	Verificación e Inspección número de motor vehículo, transferencias, señales de tránsito solicitadas por particulares, certificados de empadronamiento y otros en:	
-	Dirección de Tránsito	20% U.T.M.
-	En domicilio particular	30% U.T.M.
11.-	Permisos para cuidadores y limpiadores de vehículos en la vía pública, anual	50% U.T.M.
12.-	Permisos de circulación provisional para traslado De un punto a otro de vehículos para el solo efecto de Reparaciones u otro semejante, por día	20% U.T.M.
13.-	Otros derechos no especificados	20% U.T.M.
14.-	Duplicado padrón carro arrastre	20% U.T.M.
15.-	Primera Licencia de Conducir Clases B-C-D	75% U.T.M.
16.-	Control Anual Licencia de Conducir	25% U.T.M.
17.-	Solicitud trámite Licencia de Conducir Clase E	25% U.T.M.
18.-	Cambio de Clase a Licencia de conducir Profesional	60% U.T.M.
19.-	Certificados cualquier tipo en Licencia de Conducir o Trámites de vehículos	30% U.T.M.
20.-	Duplicado adhesivo sellos verdes	20% U.T.M.
21.-	Certificado de empadronamiento por inscripción en Registro de carros de arrastre	25% U.T.M.
22.-	Inscripción carro arrastre en registro Comunal	<b>Se elimina.</b>
23.-	Cuestionario examen teórico cualquier tipo	<b>Se elimina.</b>
25.-	Señalizaciones solicitadas por particulares, empresas o Instituciones sin considerar el valor de la señal, Anual	25% U.T.M.
26.-	Placa provisoria carros y remolques	20% U.T.M.

Los permisos que se otorguen al Cuerpo Diplomático y Consular estarán exentos de este pago.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**LA UNIÓN**  
CHILE

- c) Del Artículo 13º, se modifican los siguientes puntos:

**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

- 1.- Fotocopia de documentos solicitados en tamaño carta u oficio, C/U 0,05% U.T.M.

- d) Las disposiciones modificadas de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, comenzaran a regir a partir del 01 de Enero del 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



**JOVITA URIBE QUEZADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

MAAM/JUQ  
Distribución

- Archivo.
- Dptos. Municipales.



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ**  
**ALCALDESA**